

9234 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer», de Madrid.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer», instituida y domiciliada en Madrid, calle Sinesio Delgado, número 6.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por el Instituto de Salud Carlos III en escritura otorgada en Madrid el día 9 de marzo de 1998.

Segundo.—Tendrá por objeto el fomento de la investigación oncológica y la promoción de los avances científicos y sanitarios en el área oncológica. Se señalan como fines particulares, promover y colaborar en el mantenimiento de Centros de Investigación Oncológica, que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes, instrumentar y desarrollar programas de actividad docente, coordinar la investigación de carácter oncológico que se realiza en España y cuantas otras actividades sobre la investigación oncológica puedan contribuir a mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos en general, y de las personas afectadas en particular. Y como actividades específicas: La promoción y colaboración para el sostenimiento del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, ejecutar proyectos de investigación oncológica y difundir sus resultados por los medios oportunos, implicar a los especialistas e investigadores más prestigiosos en sus actividades a través de actos de debate y puesta en común, establecer los principios generales y las directrices para el fomento y ordenación de las actividades relacionadas con la investigación oncológica en España. Coordinar los proyectos de investigación en el área oncológica, desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: Seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquiera otra que pueda contribuir a la formación y mantener constante contacto con entidades privadas del sector para fijar objetivos comunes, alcanzar acuerdos de colaboración y financiación con entidades públicas o privadas, de forma que se garantice una capacidad de autofinanciación elevada y, por tanto, la rentabilidad económica y social de la Fundación.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a 250.000.000 de pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato, constan en los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por don José Antonio Gutiérrez Fuentes, en su calidad de Director del Instituto de Salud Carlos III, como Presidente; don Fernando Aldana Mayor, en su calidad de Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Gobierno, don Carlos Prieto Carles, en su calidad de Subdirector general del Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto de Salud Carlos III y don Manuel Carrasco Mallén, en su calidad de Secretario técnico del Instituto de Salud Carlos III, como Vocales; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría del Departamento la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2.h) del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano

al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Docentes y de Investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General de Fundaciones Docentes y de Investigación estima que aquéllos son de investigación e interés general y que la dotación es inicialmente adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines; por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito estatal,

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Docentes a la denominada «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer», de ámbito estatal con domicilio en Madrid, calle Sinesio Delgado, número 6, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general de Fundaciones Docentes, de Investigación y Deportivas.

9235 *ORDEN de 11 de marzo de 1998 por la que se otorga la garantía del Estado a diferentes bienes culturales para su exhibición en la sala «Julio González» (Museo Nacional de Antropología), en la exposición «La Mirada del 98».*

A petición de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes (Ministerio de Educación y Cultura-Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales);

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998;

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y la Asesoría Jurídica del Departamento, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo I, que formarán parte de la exposición «La Mirada del 98».

El valor económico total de dichos bienes es de 3.233.900.000 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991, y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 23 de marzo de 1998 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de las instituciones cedentes, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a éstas, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario.

Desde el momento de la firma del acta de entrega surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en la sala «Julio González», las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el anexo I que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo I y las condiciones expresadas en la documentación que se adjunta como anexo II.

Séptimo.—Cualquier alteración de los términos del anexo II deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación y Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Subdirectora acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorporan a esta Orden, formando parte de la misma, los anexos I y II, constituido este último por la documentación exigida por el Real Decreto 1680/1991 (artículos 2 y 3).

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 11 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes.

ANEXO I

Exposición «La Mirada del 98»

Garantía del Estado

1. Colección particular. Guiard, Adolfo, «De promesa», óleo sobre lienzo, 108 × 160 centímetros. 42.000.000 de pesetas.
2. Colección particular. Brull, Joan. «Navidad», óleo/tabla, 48 × 61 centímetros. 15.000.000 de pesetas.
3. Colección particular. Zubiaurre, Valentín, «Retrato de Santiago Rusiñol», óleo/lienzo, 81 × 60 centímetros. 3.000.000 de pesetas.
4. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña/Museo de Arte Moderno. Beruete, Aureliano, «Vista de Toledo», óleo sobre lienzo, 67,5 × 101 centímetros. 35.000.000 de pesetas.
5. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña/Museo de Arte Moderno. Colom, Joan, «La estación de Francia», óleo sobre lienzo, 60 × 73 centímetros. 7.000.000 de pesetas.
6. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña/Museo de Arte Moderno. Mir, Joaquín, «La cala encantada», óleo sobre lienzo, 86 × 120,5 centímetros. 75.000.000 de pesetas.
7. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña/Museo de Arte Moderno. Nonell, Isidro, «Gitana joven», óleo sobre lienzo, 81 × 65,6 centímetros. 60.000.000 de pesetas.
8. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña/Museo de Arte Moderno. Pidelaserra, Marià, «Montanyes des del Montseny. Dia seré al matí», óleo sobre lienzo, 70,5 × 85,5 centímetros. 15.000.000 de pesetas.
9. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Azorín», dibujo (carbón y pastel), 62,5 × 47,5 centímetros. 15.000.000 de pesetas.
10. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Ignacio Zuloaga», dibujo (carbón, lápiz color y polvorizado), 32,5 × 23,6 centímetros. 15.000.000 de pesetas.
11. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Isidro Nonell», dibujo (carbón y fondo pulverizado), 64 × 30 centímetros. 15.000.000 de pesetas.
12. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Joan Maragall», dibujo al carbón con toques de pastel sobre papel, 61,1 × 47,3 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

13. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Joaquín Mir», dibujo (carbón y pastel), 42 × 40 centímetros. 12.000.000 de pesetas.

14. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Pío Baroja», dibujo (carbón y pastel), 64 × 37,8 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

15. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Ramiro de Maeztu», dibujo (carbón y pastel), 55 × 42 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

16. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Casas, Ramón, «Unamuno», dibujo carbón, ligeramente coloreado, 62,6 × 48 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

17. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Opisso, Ricardo, «En Ravachol Petit (26935)», dibujo (lápiz conté y tinta), 38,9 × 32,3 centímetros. 4.000.000 de pesetas.

18. Barcelona. Museo Nacional de Arte de Cataluña. Pichot, Ramón, «Un padre desgraciado», dibujo (carbón y lápiz conté), 43,5 × 36,7 centímetros. 3.000.000 de pesetas.

19. Barcelona. Museo Picasso. Picasso, Pablo, «El diván», dibujo, carbón, pastel y lápiz de color, 26,2 × 29,7 centímetros. 700.000.000 de pesetas.

20. Burgos. Diputación. Cortés Javier, «Ex-voto», óleo sobre lienzo, 176 × 257 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

21. Burgos. Diputación. Santamaría, Marceliano, «El esquiuleo», óleo sobre lienzo, 213 × 274 centímetros. 35.000.000 de pesetas.

22. Córdoba. Ayuntamiento (Depósito en el Museo de Bellas Artes de Córdoba). Inurria, Mateo, «Gitana (retrato de La Raza)», escultura en mármol serpentina verde, 57 × 47,5 × 28 centímetros. 5.500.000 de pesetas.

23. Córdoba. Museo de Bellas Artes. Baroja, Ricardo, «Autorretrato», óleo/lienzo, 38,5 × 63,5 centímetros. 3.000.000 de pesetas.

24. Córdoba. Museo de Bellas Artes. Baroja, Ricardo, «Lectura en la doctrina (grabado)», aguafuerte sobre papel, 22,5 × 31,7 centímetros. 150.000 pesetas.

25. Córdoba. Museo de Bellas Artes. Lozano Sidro, Adolfo, «Pequeña fiesta», dibujo, guache sobre cartón duro, 47 × 72,5 centímetros. 500.000 pesetas.

26. Estella (Navarra). Museo Gustavo de Maeztu. Maeztu, Gustavo de, «Retrato de Ramiro de Maeztu», óleo sobre lienzo, 160 × 151,2 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

27. Granada. Caja General de Ahorros. López Mezquita, José María, «Día de fiesta», óleo sobre lienzo, 222,5 × 211 × 6,5 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

28. Granada. Colección particular Miguel y José Manuel Rodríguez Acosta. Rodríguez Acosta, José María, «En el santuario», óleo sobre lienzo, 180 × 260 centímetros. 40.000.000 de pesetas.

29. Granada. Museo de Bellas Artes. López Mezquita, José María, «La juerga (boceto)», óleo sobre lienzo, 66 × 115 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

30. Granada. Museo de Bellas Artes. Muñoz Degrain, A., «Don Juan Tenorio», óleo sobre lienzo, 197 × 130 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

31. Granada. Museo de Bellas Artes. Rodríguez Acosta, José María, «Con el santo y la limosna», óleo sobre lienzo, 182 × 136 centímetros. 9.000.000 de pesetas.

32. Jaén. Museo. Esteve Botey, Francisco, «Inocencio X», grabado sobre papel, 84,3 × 70,3 × 4,6 centímetros (con marco). 500.000 pesetas.

33. Colección particular. Iturrino, Francisco, «Can-can», óleo sobre lienzo, 82 × 60 centímetros. 16.000.000 de pesetas.

34. Colección particular. Iturrino, Francisco, «Odalisca», óleo sobre lienzo, 91 × 139 centímetros, con marco. 25.000.000 de pesetas.

35. Lleida. Museo Jaime Morera. Carlos de Haes, «La vega de Nuévalos», óleo sobre lienzo, 27 × 40 centímetros. 25.000.000 pesetas.

36. Lleida. Museo Jaime Morera. Gili Roig, Baldomer, «La ricitos», óleo sobre lienzo, 120 × 97 centímetros. 2.500.000 pesetas.

37. Lleida. Museo Jaime Morera. Morera, Jaime, «Valle de chozas (Guadarrama)», dibujo, carbón sobre papel, 58 × 91 centímetros. 1.500.000 pesetas.

38. Colección particular. Sáenz de Tejada, Carlos, «Campesino de Arévalo», óleo ligero sobre tela de algodón, 76 × 100 centímetros. 2.000.000 de pesetas.

39. Colección particular. Sáenz de Tejada, «Pastores después del trabajo. Rioja 1917», óleo sobre lienzo, 78,5 × 60,5 centímetros. 1.500.000 pesetas.

40. Lugo. Museo Provincial. Corredoira, Jesús, «Hambre en Lugo», óleo sobre lienzo, 195 × 120 centímetros. 12.000.000 de pesetas.

41. Colección particular. López Mezquita, «Granadina», óleo sobre lienzo, 186 × 149 centímetros. 50.000.000 de pesetas.

42. Madrid. Biblioteca Nacional. Baroja, Ricardo, «Asfaltadores en la Puerta del Sol», aguafuerte sobre papel, 21 × 27 centímetros, la huella. 300.000 pesetas.

43. Madrid. Biblioteca Nacional. Baroja, Ricardo, «Camino del cementerio», aguafuerte, aguatina y puntaseca sobre papel, 21,7 × 27,5 centímetros, la huella. 300.000 pesetas.

44. Madrid. Colección Benedito. Benedito, Manuel, «La Gavilana», óleo sobre lienzo, 107 × 170 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

45. Colección particular. Álvarez de Sotomayor, «Salida de Misa-Pazo de Mende», óleo sobre lienzo, 145 × 200 centímetros. 20.000.000 de pesetas.

46. Colección particular. Baroja, Ricardo, «Caminantes. La busca», aguafuerte sobre papel, 13,5 × 22,5 centímetros, la huella. 100.000 pesetas.

47. Colección particular. Baroja, Ricardo, «Final de la jornada (la muerte desde el puente)», aguafuerte y aguainta, 14 × 21,5 centímetros, la huella. 100.000 pesetas.

48. Colección particular. Gutiérrez Solana, José, «La corrida de toros», óleo sobre lienzo, 163 × 213 centímetros. 70.000.000 de pesetas.

49. Colección particular. López Mezquita, José María, «Autorretrato», óleo sobre lienzo, diámetro 58 centímetros (circular). 6.000.000 de pesetas.

50. Colección particular. López Mezquita, José María, «Velatorio», óleo sobre lienzo, 200 × 300 centímetros. 50.000.000 de pesetas.

51. Colección particular Mantovani. Nieto, Anselmo Miguel, «Tórtola de Valencia», óleo sobre lienzo, 103 × 64 centímetros. 4.000.000 de pesetas.

52. Madrid. MNCA Reina Sofía. Anglada Camarasa, Hermen, «Retrato de la Duquesa de Dúrcal», óleo sobre lienzo, 191 × 121,5 centímetros. 25.000.000 de pesetas.

53. Madrid. MNCA Reina Sofía (Jaén, Museo). Chicharro, Eduardo, «El poema de Armida y Reinaldo», óleo sobre lienzo, dos lienzos de 22,3 × 103,5 centímetros; un lienzo de 251,5 × 315,5 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

54. Madrid. MNCA Reina Sofía. Echevarría, Juan de, «Paco Durrio», óleo sobre lienzo, 49 × 43 centímetros. 12.000.000 de pesetas.

55. Madrid. MNCA Reina Sofía (depositado en el Museo de Salamanca). Echevarría, Juan de, «Retrato de Unamuno», óleo sobre lienzo, 100 × 81 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

56. Madrid. MNCA Reina Sofía (Madrid, depositado en el Ministerio del Interior). Echevarría, Juan de, «Retrato de Pío Baroja», óleo sobre lienzo, 61 × 50 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

57. Madrid. MNCA Reina Sofía. Echevarría, Juan de, «Retrato de Valle Inclán», óleo sobre lienzo, 199 × 135 centímetros. 30.000.000 de pesetas.

58. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, «Cleopatra (Broche, óvalo apaisado, cabeza y brazos)», plata cincelada, 4,5 × 12 × 1,5 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

59. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, «Cleopatra (hebilla con rostro y áspid)», plata cincelada, 5,3 × 9 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

60. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, Sin título (broche redondo con dos figuras masculinas entrelazadas), plata cincelada, 8 × 8 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

61. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, Sin título (broche, dos garzas entrelazadas), plata cincelada, 6,9 × 6,5 × 1,5 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

62. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, Sin título (colgante en forma de pera, anverso dos rostros, reverso figura femenina), plata cincelada, 6,4 × 6,1 × 9 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

63. Madrid. MNCA Reina Sofía. Francisco Durrio, Sin título (colgante ovalado con dos aves con cuellos entrelazados y patas enfrentadas), plata cincelada, ópalo, odalita y nefrita, 6,5 × 6,1 × 9 centímetros. 7.000.000 de pesetas.

64. Madrid. MNCA Reina Sofía. Gris, Juan, «Violín y guitarra», óleo sobre lienzo. 400.000.000 de pesetas.

65. Madrid. MNCA Reina Sofía. López Mezquita, José María, «Cuerda de presos», óleo sobre lienzo, 223 × 351 centímetros. 20.000.000 de pesetas.

66. Madrid. MNCA Reina Sofía (depósito en Jaén, Museo). Nieto, Anselmo Miguel, «Desnudo», óleo sobre lienzo, 124,5 × 177 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

67. Madrid. MNCA Reina Sofía (depósito en Córdoba, Museo Julio Romero de Torres). Romero de Torres, Julio, «El pecado», óleo sobre lienzo, 204 × 220 × 8 centímetros. 30.000.000 de pesetas.

68. Madrid. MNCA Reina Sofía (depósito en Sevilla, Museo de Arte Contemporáneo). Romero de Torres, Julio, «Musa gitana», óleo sobre lienzo, 97 × 158,8 centímetros. 25.000.000 de pesetas.

69. Madrid. MNCA Reina Sofía (depósito en Vitoria, Museo de Bellas Artes). Salaverría, Elías, «La procesión del Cristo de Lezo», óleo sobre lienzo, 180 × 3.456,5 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

70. Madrid. MNCA Reina Sofía (depósito en Salamanca, Museo). Zubiaurre, Valentín, «A las doce», óleo sobre lienzo, 140 × 170 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

71. Madrid. MNCA Reina Sofía. Zuloaga, Ignacio, «El Cristo de la Sangre», óleo sobre lienzo, 248 × 302 centímetros. 25.000.000 de pesetas.

72. Madrid. MNCA Reina Sofía. Zuloaga, Ignacio, «Torerillos de pueblo», óleo sobre lienzo, 197 × 145 centímetros. 20.000.000 de pesetas.

73. Madrid. Museo de la Academia de BA. Álvarez de Sotomayor, Fernando, «Comida de boda en Bergantiños», óleo sobre lienzo, 142 × 180 centímetros. 60.000.000 de pesetas.

74. Madrid. Museo de la Academia de BA. Blay, Miguel, «Sensitiva», escultura en mármol, 65 × 68 × 55 centímetros. 100.000.000 de pesetas.

75. Madrid. Museo del Prado. Beruete, Aureliano de, «El Guadarrama desde El Plantío», óleo sobre lienzo, 67 × 100 centímetros. 40.000.000 de pesetas.

76. Madrid. Museo del Prado (depósito en Jaén, Museo). Graner, Luis, «El comité rojo», óleo sobre lienzo, 78 × 118 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

77. Madrid. Museo del Prado (depósito en Valencia, Museo de Bellas Artes). Martínez Pinazo, José, «Floreál», óleo sobre lienzo, 167 × 187 centímetros. 30.000.000 de pesetas.

78. Madrid. Museo del Prado (depósito en San Sebastián, Museo de San Telmo). Rico, Martín, «País (Guadarrama)», óleo sobre lienzo, 68 × 100 centímetros. 15.000.000 de pesetas.

79. Madrid. Museo del Prado (depósito en Jaén, Museo). Urquiola, Eduardo, «Las presidentas», óleo sobre lienzo, 235 × 315 centímetros. 20.000.000 de pesetas.

80. Madrid. Museo Sorolla. Sorolla, Joaquín, «Autorretrato», óleo sobre lienzo, 66 × 100,5 centímetros. 45.000.000 de pesetas.

81. Madrid. Museo Sorolla. Sorolla, Joaquín, «Después del baño (Valencia)», óleo sobre lienzo, 154,5 × 150 centímetros. 85.000.000 de pesetas.

82. Madrid. Museo Sorolla. Sorolla, Joaquín, «El Guadarrama desde la Angorilla», óleo sobre lienzo, 63 × 92 centímetros. 40.000.000 de pesetas.

83. Madrid. Museo Sorolla. Sorolla, Joaquín, «Pescadoras valencianas», óleo sobre lienzo, 291 × 133 centímetros. 100.000.000 de pesetas.

84. Madrid. Museo Sorolla. Sorolla, Joaquín, «Trata de blancas», óleo sobre lienzo, 165,5 × 165 centímetros. 70.000.000 de pesetas.

85. Madrid. Universidad Complutense, Facultad de Bellas Artes. Álvarez de Sotomayor, Fernando, «La familia del anarquista el día de la ejecución», óleo sobre lienzo, 115 × 148 centímetros. 10.000.000 de pesetas.

86. Montserrat. Museo. Mir, Joaquín, «Reflejos», óleo sobre lienzo, 81 × 110 centímetros. 55.000.000 de pesetas.

87. Montserrat. Museo. Ribera, Romá, «Salida del Liceo», óleo sobre lienzo, 82,5 × 62,5 centímetros. 18.000.000 de pesetas.

88. Ourense. Museo Provincial. Parada Justel, «El recuerdo de las joyas», óleo sobre lienzo, 151 × 117 centímetros. 6.000.000 de pesetas.

89. Oviedo. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Zuloaga, Ignacio, «Baile gitano en una terraza de Granada», óleo sobre lienzo, 198 × 200 centímetros. 65.000.000 de pesetas.

90. Pedraza (Segovia) y Zumaya (Guipúzcoa). Museo Zuloaga. Zuloaga, Ignacio, «Gregorio el Botero (El botero de Sepúlveda)», óleo sobre lienzo, 162 × 202 centímetros. 80.000.000 de pesetas.

91. San Sebastián. Museo de San Telmo. Ortiz Echagüe, Antonio, «Beso de la madre», óleo sobre lienzo, 150 × 126 centímetros. 4.000.000 de pesetas.

92. San Sebastián. Museo de San Telmo. Ugarte Bereciartu, Ignacio, «Refectorio de beneficencia en San Sebastián», óleo sobre lienzo, 99 × 138 cm (122 × 150). 3.000.000 de pesetas.

93. Colección particular. Gutiérrez Solana, José, «El tío Florencio», dibujo sobre papel, 80 × 59 × 7 cm, con marco. 8.000.000 de pesetas.

94. Sevilla. Museo de Bellas Artes (depósito en Sevilla, Museo de Artes y Costumbres Populares). Hernández Nájera, Miguel, «Regreso del Rocío», óleo sobre lienzo, 278 × 356 centímetros. 30.000.000 de pesetas.

95. Sitges. Museo Cau Ferrat. Zuloaga, Ignacio, «Copia del San Pedro del Greco», dibujo al carboncillo sobre papel, 28,1 × 22,7 centímetros de pesetas.

96. Tarragona. Museo de Arte Moderno (Diputación). Antonio, Julio, «Hombre de La Mancha», escultura en bronce, 39 × 26 × 22 centímetros. 200.000 pesetas.

97. Tarragona. Museo de Arte Moderno (Diputación). Antonio, Julio, «María la gitana», escultura en bronce, 64 × 54 × 34 centímetros. 250.000 pesetas.

98. Toledo. Museo de Arte Moderno (depende del Museo de Santa Cruz). Beruete, Aureliano, «El antiguo cementerio de canónigos», óleo sobre lienzo, 50 × 80,5 centímetros. 13.000.000 de pesetas.

99. Valencia. Museo de Bellas Artes. Benlliure, Mariano, «Bailaora (inv 132)», escultura en bronce, 158 × 51 × 70 centímetros. 25.000.000 de pesetas.

100. Valencia. Museo de Bellas Artes. Sorolla, Joaquín, «Grupa valenciana», óleo sobre lienzo, 200,5 × 187 centímetros. 80.000.000 de pesetas.

101. Valladolid. Diputación. Nieto, Anselmo Miguel, «Tres segadores (La Trilla)», óleo sobre lienzo, 75 × 120 centímetros. 2.000.000 de pesetas.

Suma del valor total: 3.233.900.000 pesetas.

9236 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 1998 de concesión de subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación en España en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Padecido error en cuanto al organismo receptor de una subvención para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación en España, procede efectuar la correspondiente corrección en el anexo I:

La subvención concedida al investigador invitado don Chaudron Graig Johnson (SAB1995-0758) por importe de 1.150.000 pesetas, que figuraba en la Resolución de 17 de febrero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica en la Universidad Complutense de Madrid, corresponde a la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

9237 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores padecidos en la de 31 de diciembre de 1997, de concesión de subvenciones para la realización de acciones especiales y acciones de política científica en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Padecido error en cuanto a la denegación de subvenciones que se indican en el anexo II de la Resolución de 31 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), de Acciones Especiales y Acciones de Política Científica, proceder añadir las dos solicitudes reflejadas en el anexo adjunto, como subvenciones denegadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

ANEXO

Referencia	Centro	Investigador responsable	Título
Universidad de Almería			
APC1997-0139	Departamento de Química y Física ...	Rodríguez Vico, Felipe	Aprovechamiento y uso racional de los medios de investigación del área de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad.
Universidad de Valencia/Estudi General			
APC1997-0143	Departamento de Química y Física ...	Sánchez de Meras, Alfredo Manuel	Realización del proyecto TMR de la Unión Europea «Molecular Proterties».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9238 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de empresa del «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa del «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (código de Convenio número 9000652), que fue suscrito con fecha 17 de marzo de 1998,

de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y, de otra, por los Comités de Empresa y Delegados de Personal de los distintos centros de trabajo, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.